TÉRMINOS Y CONDICIONES PERÍODO 22V03, 22T03

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que ésta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrá estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 22V03 y 22T03, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 20% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el 30 de marzo y 25 de abril de 2022.
- 2. La beca del 10% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre 26 y 09 de mayo de 2022.
- 3. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realiza el pago entre el 10 y 16 de mayo de 2022.
- 4. Las tarifas aplicables a la promoción, dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

- 6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 7. Las tarifas vigentes para el p**e**ríodo 22V03 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INVIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	PROFESIONAL	1.423.800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVENIOS PERIODO 22V03

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que ésta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES BECAS CONVENIOS 30% Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrá estudiar y recibir una beca hasta del 30% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 30%, incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 22V03 y 22T03, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 30% aplica si y sólo si el estudiante realiza el pago entre el 30 de marzo al 20 de mayo del 2022.
- 2. Las tarifas aplicables a la promoción, dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

- 3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos o beneficios de convenios salvo que expresamente así se disponga.
- 4. Las tarifas vigentes para el período 22V03 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INVIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	PROFESIONAL	1.423.800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950

TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 30% PERIODO 2022B MODALIDAD PRESENCIAL

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD: A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad presencial calendario 2022B.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas presenciales.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos

No es aplicable para estudiantes de derecho

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 2022b, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 30% aplica si y sólo si el estudiante realizar el pago entre 03 de febrero hasta el 20 de mayo de 2022.
- 2. Las tarifas aplicables a la promoción, dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
- 3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 4. Los valores pecuniarios del calendario 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 30% PERIODO 2022b MODALIDAD DISTANCIA

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR — CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la becas del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad distancia calendario 2022b.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas a distancia.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 2022b, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

- 1. La beca del 30% aplica si y sólo si el estudiante realizar el pago entre 03 de febrero hasta el 20 de mayo de 2022.
- 5. Las tarifas aplicables a la promoción, dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
- 6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
- 7. Los valores pecuniarios del calendar 2021b aplican y son vigentes hasta el 31 de diciembre del 2022

